

en libre ejercicio las autoridades constituidas
 era convenientes y lo gestionado por aquella
 Junta superior y en el caso de no oírse dudas,
 el que aquel Sr. Intendente del Reyno, comunicue
 a este los efectos relativos a la petición y a la reso-
 lución, según el artículo diez y nueve, y lo que
 sobre el mismo artículo expresa el suplemento, p.
 deciendo por todos medios darse cumplimiento sin
 reparo a lo prescripto terminantemente en dho. Regla-
 mento, le parece que de este modo queda mani-
 festado el deseo de que se realice quanto compete

D. D. P. Co. Navar.

y será obligado este Ayuntamiento en la presente materia.
 D. D. P. Co. Navar. } entendido por esta Ciudad con ferencia de lo comen-
 Baldarano } niente en el asunto acorda que esta exposición
 Acuerda } quede por su resolución y que se certifique de
 ella y este acuerdo se pase al Sr. Presidente de la
 Comisión de este Partido con el competente oficio
 de contestación, y para aclarar el particular
 se comisiona al Caballero Don. Indio Gral.
 de esta Ciudad que oficie lo conveniente con las
 autoridades de Murcia y demás q. correspondan,
 o al Sindico gral. de aquel Ayuntamiento.

Tabla de Carreros } Vienense en este Ayuntamiento de Memorias
 sus tablas } de Barbara Pros, Agustín Cañor y P. Co. Navar.
 para se } no en obsequio de que se le agracie con la tabla
 Madrid } de Carrero en las Carrerías publicas que
 ha quedado vacante por el fallecimiento de Agui-
 bra Lirreha que la obrera; y la Pros pide

